

Río Gallegos, 1 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.949/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 478/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que obra certificado de defunción del padre de la agente Claudia Mabel Riquelme e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que a partir del día 5 de julio de 2022 corresponde conceder Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en el Decreto N°366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones, Artículo 97°: El trabajador gozará de las siguientes licencias especiales: d) Por fallecimiento del cónyuge o pariente en primer grado de consanguinidad, DIEZ (10) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Claudia Mabel RIQUELME (C.U.I.L. N° 27-22725588-4) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, código del cargo T029, Área Sistema de Biblioteca, Sector Referencia e Información, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, desde el 5 de julio y hasta el 1 de agosto de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG